

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063204/2011
EXP-UNC:0064009/2011
EXP-UNC:0062525/2011
EXP-UNC:0063674/2011

EXP-UNC:0000584/2012
EXP-UNC:0063232/2011
EXP-UNC:0064295/2011
EXP-UNC:0066054/2011

VISTO

Los pedidos de prórroga de regularidad presentados por alumnos de esta Facultad en distintas materias de la carrera de Psicología;

CONSIDERANDO

Que las razones que se presentan están fundamentadas.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan en las materias que en cada caso se especifican:

Expediente	Alumno	Materias
EXP-UNC:0063204/2011	María Cecilia Ray, matrícula 200180566	Psicología Social
EXP-UNC:0064009/2011	Cecilia Margarita de Lourdes Cejas, matrícula 32157979	Neurofisiología y Psicofisiología
EXP-UNC:0062525/2011	Natalia Alejandra Navarro Pedraza, matrícula 30766276	Entrevista Psicológica Técnicas Proyectivas
EXP-UNC:0063674/2011	Cecilia Marisol Algueiro, matrícula 200077567	Deontología y Legislación Profesional Clínica Psicológica y Psicoterapias
EXP-UNC:0000584/2012	Julieta Noelia Llamas, matrícula 200182046	Psicología Criminológica
EXP-UNC:0063232/2011	Diego Fernando Nieto, matrícula 200379002	Psicología Social



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063204/2011
EXP-UNC:0064009/2011
EXP-UNC:0062525/2011
EXP-UNC:0063674/2011

EXP-UNC:0000584/2012
EXP-UNC:0063232/2011
EXP-UNC:0064295/2011
EXP-UNC:0066054/2011

EXP-UNC:0064295/2011	Juan Matías Jatuff Bustos, matrícula 200278980	Psicología Criminológica Psicología y Derechos Humanos
EXP-UNC:0066054/2011	Cristhian Javier Aldeco, matrícula 33751941	Psicoanálisis Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud

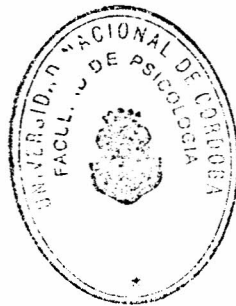
Artículo 2º: Comunicar a los docentes a cargo de las materias mencionadas en el Artículo anterior.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

72



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA